

Comunicado de prensa de la FRA  
Viena / Roma, 10 de noviembre de 2014

## **Los derechos fundamentales en las fronteras de la UE: dos informes de la FRA revelan los futuros desafíos**

**Dos nuevos informes de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) muestran la situación de los derechos humanos en las fronteras aéreas y terrestres de la UE, puntos de entrada a la Unión Europea tanto para solicitantes de asilo como para víctimas de la trata de personas para la explotación laboral, la explotación sexual o la extracción de órganos.**

Los informes se basan en estudios realizados en cinco aeropuertos y seis de los principales pasos fronterizos terrestres, y muestran las violaciones potenciales de los derechos fundamentales en las fronteras de la UE. En combinación con el informe anterior de la Agencia sobre los derechos fundamentales en las fronteras marítimas meridionales de la UE, estos estudios describen el trato que reciben quienes entran en la UE y proponen medidas para reforzar el respeto de sus derechos humanos.

*«Las fronteras de la UE constituyen el primer punto de contacto con el mundo exterior y es ahí donde comienza la obligación de respetar los derechos fundamentales de la UE», declaró el Director de la FRA Morten Kjaerum. «Cualquier medida adoptada por la UE para mejorar la gestión de sus fronteras exteriores debe respetar los derechos fundamentales. La inclusión de los derechos fundamentales en las evaluaciones de los controles fronterizos del espacio Schengen constituye un avance en la dirección adecuada. La preocupación por la seguridad en las fronteras no debe primar sobre los derechos fundamentales, los cuales deben ser la base de una gestión fronteriza moderna e integrada».*

Los dos nuevos informes recogen diversos problemas que afectan a los derechos fundamentales de los ciudadanos de terceros países que llegan a la UE. Teniendo en cuenta sus resultados, la FRA ha elaborado una serie de propuestas para mejorar la protección de los derechos fundamentales en las fronteras de la UE. Dichas propuestas se destinan en particular a los responsables políticos nacionales y de la UE, a la agencia para la gestión de las fronteras Frontex y a los responsables operativos de los puestos de inspección fronteriza. Por ejemplo:

- aunque los guardias de fronteras reciben instrucciones acerca del trato profesional y respetuoso, algunos pasajeros señalaron que dichos guardias no ofrecen ayuda y actúan de modo indolente y verbalmente hostil. Por consiguiente, los Estados miembros de la UE deberían adoptar medidas eficaces para **abordar las formas graves de falta de respeto hacia los viajeros;**
- menos de la mitad de los guardias de fronteras en los aeropuertos afirmaron que informan a las personas sometidas a inspecciones fronterizas exhaustivas sobre los motivos por los que se llevan a cabo. Más de dos tercios de ellos declararon que no informan a quienes se le había denegado la entrada sobre dónde pueden obtener asistencia jurídica. Los guardias de fronteras deben suministrar a todos los viajeros **información suficiente y oportuna** cuando se somete a estos últimos a una inspección

exhaustiva o se les deniega la entrada. Los Estados miembros también deberían incrementar sus esfuerzos por fomentar el aprendizaje de idiomas entre los guardias de fronteras y por establecer mecanismos de interpretación eficaces en los pasos fronterizos;

- en los pasos fronterizos terrestres, dos de cada tres guardias de fronteras indican que no abrirían un procedimiento de asilo incluso aunque el pasajero afirmase que su vida o libertad correría peligro si regresase a su país de origen. En los aeropuertos, tan solo el 22 % de los guardias de fronteras han recibido directrices escritas para la identificación de víctimas potenciales de trata de personas. En consecuencia, debe suministrarse a los guardias de fronteras una **formación de mejor calidad y una mayor sensibilización** para reconocer a los solicitantes de asilo o a los inmigrantes víctimas de la trata de personas. Las autoridades de gestión fronteriza también deberían garantizar la existencia de procedimientos y formación para los guardias de fronteras que se ocupan de los niños;
- las instalaciones para inmigrantes a los que se ha denegado la entrada o que han llegado indocumentados a menudo no disponen de equipamiento suficiente, aunque los inmigrantes tengan que pasar allí horas y, en algunos aeropuertos, incluso varios días. Los Estados miembros deben garantizar que las **instalaciones** en que se retiene a las personas a las que se ha denegado la entrada **satisfacen las necesidades básicas**, incluido el suministro de alimentos y agua.

La **Conferencia Anual de los Derechos Fundamentales** de la FRA, que comienza hoy, está dedicada este año al tema de los derechos fundamentales y la emigración a la UE. Además de la gestión fronteriza, en la conferencia se abordarán temas tales como la protección de los niños, la integración de los inmigrantes y el aumento del racismo contra los inmigrantes en ciertos lugares. Los participantes también debatirán los desafíos que plantea la reciente presión en las fronteras exteriores de la UE para los países receptores y los modos de responder a esta situación. En el sitio web de la conferencia puede consultar el [programa](#) y la lista de participantes.

Los informes completos están disponibles en los siguientes enlaces:

- [Fundamental rights at airports: border checks at five international airports in the European Union](#) (Derechos fundamentales en los aeropuertos: inspecciones fronterizas en cinco aeropuertos internacionales de la Unión Europea)
- [Fundamental rights at land borders: findings from selected European Union border crossing points](#) (Derechos fundamentales en las fronteras terrestres: resultados de pasos fronterizos seleccionados de la Unión Europea)

**Si desea más información, póngase en contacto con el equipo de medios de comunicación de la FRA**

Correo electrónico: [media@fra.europa.eu](mailto:media@fra.europa.eu) / Tel.: +43 1 580 30 642

**Notas para los editores:**

- El trabajo de campo en las fronteras aéreas se llevó a cabo en los aeropuertos de Charles de Gaulle (Francia), Fiumicino (Italia), Fráncfort (Alemania), Manchester (Reino Unido) y Schiphol (Países Bajos).
- El trabajo de campo para el informe sobre las fronteras terrestres se realizó en El Tarajal y Ceuta (España / Marruecos), Kapitan Andreevo (Bulgaria / Turquía), Kipi (Grecia / Turquía), Medyka (Polonia / Ucrania), Rösztke (Hungría / Serbia) y Vyšné Nemecké (Eslovaquia / Ucrania).
- Si desea más información sobre la labor de la FRA en el ámbito del asilo, la migración y las fronteras, así como consultar publicaciones relacionadas, visite el [sitio web de la FRA](#).